

Quillota, 22 de Abril de 2021

EXENTO N°1537_

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3446_ / VISTOS:

1. Ord. N°21/21 del 12 de marzo de 2021 de Sr. David Leytón Orellana, Director de Tránsito y Transporte Público(s) a Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual informa y adjunta carta de renuncia voluntaria de **CLAUDIO SERGIO ALARCÓN CASTILLO** al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de abril de 2021, documento recepcionado con fecha 19 de abril de 2021 en la Oficina de Administración y Gestión de Personal;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°427 exento N°261 de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2020 de **CLAUDIO SERGIO ALARCÓN CASTILLO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Contrato de fecha 31 de diciembre de 2020, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIO SERGIO ALARCÓN CASTILLO**;
5. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 1 de abril de 2021 de **CLAUDIO SERGIO ALARCÓN CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N°17.210.142-9, quien prestaba servicios como operador de máquina bacheadora, de pintado acrílico, termosplástica y, de pintado manual según lo amerite en Oficina de Ingeniería de Tránsito dependiente del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según contrato celebrado el 31 de diciembre de 2020 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°427 Exento N°261 de fecha 15 de enero de 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Tránsito y Transporte Público 5.Interesado 6. Archivo Adm. y Gestión Personal
PEA/DMB/CMT/lvt